

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes de control y seguridad vial, realice campañas de concientización y solicite y /o incorpore en los manuales de procedimiento para conductores, en cartillas alusivas y en toda otra folletería en la materia, recomendaciones vinculadas al uso correcto de los equipos conocidos como GPS (Global Positioning System: sistema de posicionamiento global) o NAVSTAR-GPS, calificados como potenciales elementos de distracción.

ALDO LUIS MANSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Fundamentos

Conforme la enciclopedia libre Wikipedia, el GPS es un sistema global de navegación que permite determinar en todo el mundo la posición de un objeto, una persona o un vehículo con una precisión hasta de centímetros (si se utiliza un GPS diferencial), aunque lo habitual son unos pocos metros de precisión. Inicialmente, el sistema fue desarrollado, instalado y operado por los Estados Unidos (Departamento de Defensa). Funciona mediante una red de satélites y se utiliza con distintos fines:

Civiles

- Terrestre (y peatonal), marítima y aérea. Muchos automóviles lo incorporan, siendo de especial utilidad para encontrar direcciones o indicar la situación o lugar en que se encuentran.
- Teléfonos móviles.
- Topografía y geodesia.
- Localización agrícola (agricultura de precisión), ganadera y de fauna.
- Salvamento y rescate.
- Localización de enfermos, discapacitados y menores.
- Aplicaciones científicas en trabajos de campo.
- Campamentos y/o actividades recreativas, consistentes en buscar elementos escondidos por terceros. Deportes aéreos: parapente, ala delta, planeadores, etc.
- Rastreo y recuperación de vehículos.
- Navegación deportiva.
- Sistemas de gestión y seguridad de flotas.

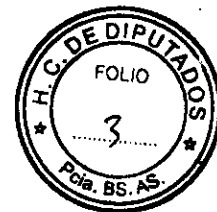
Militares

- Navegación terrestre, aérea y marítima.
- Guiado de misiles y proyectiles de diverso tipo.
- Búsqueda y rescate.
- Reconocimiento y cartografía.
- Detección de detonaciones nucleares.

Las variadas aplicaciones del dispositivo nos ilustran acerca de la importancia del mismo.

La ley nacional de tránsito N° 24.449 limita el uso de dispositivos distractores, no incluyendo taxativamente el GPS cuyo uso se ha generalizado y multiplicado en los últimos años. Muchos automóviles, sin ser precisamente de alta gama, lo traen incorporado, siendo común que el mencionado sistema de navegación forme parte del equipamiento. Asimismo se ha incrementado notablemente la venta de GPS portátiles. Cada vez son más las personas que los compran y pegan en el parabrisas de sus vehículos.

Por otra parte, el artículo 48, inciso X de la referida ley dice "queda prohibido conducir utilizando auriculares y sistemas de comunicación de operación manual continua" y el artículo 77, inciso Q determina que "constituyen falta grave la conducción de vehículos utilizando auriculares y/o sistemas de comunicación manual continua y/o pantallas o monitores de video o similares así como todo otro elemento que produzca distracción o requiera la atención sensitiva del conductor".



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

De lo expuesto se desprende que el espíritu de la norma y la intención de los legisladores ha sido evitar cualquier dispositivo, accesorio u elemento que pueda eventualmente distraer a los conductores.

Una nota periodística de la Sra. Victoria Russo, publicada el en el Diario La Nación el 4 de Octubre de 2.009 informa que *“Según un estudio realizado por el Centro de Experimentación y Seguridad Vial (Cesvi), el 60 por ciento de los accidentes graves se producen por las distracciones de los conductores. Segundos fatales obligan a desarrollar una maniobra brusca e inesperada que desemboca en un ineludible choque”*.

Trasmite además la opinión de Alberto Silveira, director de la Asociación Luchemos por la Vida, quien asegura: *“Cuando el conductor manipula la pantalla durante la marcha del vehículo, se convierte en una acción peligrosa. Lo menos riesgoso es utilizar el aparato con las instrucciones de voz y no estar atentos a la pantalla. Sin embargo, al prestar atención a la voz también se pueden generar accidentes por falta de concentración”*.

Un estudio realizado por la compañía de seguros española Línea Directa y el Instituto de Tráfico y Seguridad Vial de la Universidad de Valencia demuestra que si se manipula el GPS al conducir a 90 km./h el conductor deja de percibir la mitad de las señales (50%), cuando en condiciones normales ve el 85 por ciento.

Indica que cuando se utiliza el dispositivo se reduce la velocidad media en unos de 15 Km./h. lo que provoca una disminución de la distancia de seguridad, aumentando el riesgo de sufrir accidentes por desplazamientos o alcance del vehículo que nos precede. Advierte que el 75 por ciento de los automovilistas que utilizan GPS disminuyen el control y el tiempo de reacción sobre su vehículo.

Conforme Silveira *“las señales de tránsito son distractores necesarios y nunca puede ser positivo seguir sumando distracciones”*.

El Instituto Mapfre de Seguridad Vial de España, realizó un ensayo sobre el uso de los navegadores. El grupo de conductores que participó de la investigación aseguró que hay una clara pérdida de la concentración en el momento que el navegador da una instrucción de voz. A su vez, el 100 por ciento de los conductores no llegaba a percibir las señales en momentos críticos.

Cuando las instrucciones del GPS no eran comprendidas, la reacción de los conductores, en su mayoría, fue trasladar la mirada desde el carril o ruta hacia la pantalla del navegador, para poder interpretar la orden de voz. En ese momento, se registraron faltas graves, como pasar un semáforo en rojo. Hasta se puede atropellar a una persona.

La tecnología ha llegado para quedarse y no es mi intención renegar de ella o de los GPS. A título de ejemplo en diferentes hechos y oportunidades se han convertido en un elemento esencial a la hora de ubicar autos o personas.

No obstante, de las opiniones expuestas y coincidentes se concluye que mal usados por los conductores, constituyen un potencial elemento de distracción que aumenta las chances de chocar o sufrir accidentes, razón por la cuál juzgo conveniente restringir su uso apelando a la conducta solidaria y responsable de los conductores, fundamentalmente cuando lo hacen en rutas y autopistas, insistiendo y comunicando la importancia de no manipular, consultar y programar el navegador mientras se conduce y recomendando detenerse en un lugar seguro para hacerlo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La educación vial es calve en la prevención de accidentes de tránsito. Velar por la salud y el bienestar de los habitantes, disminuir los riesgos y los índices registrados en accidentología es una de nuestras obligaciones.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

ALDO LUIS MERISI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.